

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
PARQUES Y JARDINES
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2024-2027**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA

MARCO JURÍDICO

Ley de Gobierno y Administración Pública.

Objetivos

Elaborar y ejecutar los programas municipales para la conservación, rehabilitación, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, fuentes, plazas, monumentos y espacios verdes del municipio.

Funciones

1. Aprovechar las áreas verdes para la recreación y esparcimiento;
2. Coadyuvar en la conservación y limpieza del primer cuadro de la cabecera municipal y comunidades;
3. Dictaminar y atender, en caso procedente, las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía;
4. Ejecutar, vigilar y supervisar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas municipales, y espacios deportivos, así como el mantenimiento, de los jardines ubicados en los espacios municipales, en coordinación con las Áreas Municipales competentes;
5. Elaborar e instrumentar el programa de forestación y reforestación en vías públicas, plazas, parques, jardines, espacios deportivos y demás áreas que se determinen;

6. Elaborar y ejecutar los programas de la Coordinación de Mantenimiento Urbano, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las Áreas Municipales competentes;
7. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la unidad y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar;
8. Informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la unidad en los términos y condiciones que indique su titular;
9. Mantener actualizado un inventario de los Jardines Públicos y áreas verdes resultantes de camellones, de fraccionamientos y de los nuevos desarrollos habitacionales; y
10. Las demás que le señale los ordenamientos jurídicos vigentes.

Objetivo general

Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, el cumplimiento y aplicación de las normas Jurídicas sobre ecología, reforestación, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas acuerdos o programas que se implementen y tendientes a la mejora de las condiciones de las materias en cuestión.

Vigilar que se realicen estudios y programas pendientes a favorecer la conservación e incremento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio, así como dictaminar la correspondiente en la materia.

Vigilar que las dependencias, Instancias competentes del Municipio se coordinen entre si y coadyuven con las diversas autoridades de otros niveles de gobierno y

organismo privados en materia de ecología, forestación y reforestación así como en la aplicación y desarrollo de los planes y programas, para beneficio de las áreas verdes del Municipio, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento, y Acción contra la Contaminación.

Vigilar que adentro del Municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales para evitar riesgos en todo Aquiles parques, jardines áreas verdes en donde se haga necesario derribar boles o maleza.

Proponer y dictaminar conjuntamente con la Comisión de Alumbrado Público lo correspondiente a la instalación y mejoramiento del alumbrado público en vías de comunicación.

Hector Manuel G.B.

C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA
REGIDOR PROPIETARIO